

Del 3-7 al 13-8 incluido.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE
INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de la Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico «Iglesias» de 70,4 MW y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Iglesias, Hontanas, Tamarón, Los Balbases, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «BOREAS WIND, S.L.». CÓDIGO PE01-381.

A los efectos de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Parque Eólico «Iglesias» de 70,4 MW y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Iglesias, Hontanas, Tamarón, Los Balbases, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos del reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «BOREAS WIND, S.L.», con CIF - B88073150, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Calle Vázquez de Menchaca, 19, 47008, Valladolid, y a efectos de notificaciones electrónicas (fmartinezr@iberdrola.es).

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN : GEN-c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CORREO ELECTRÓNICO

industria.burgos@correo.gob.es

1 de 4

Calle Vitoria, 34
09004 - BURGOS
TEL.: 947 76 90 00

CSV : GEN-c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IÑIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 30/06/2024 23:55 | Sin acción específica



Objeto de la solicitud: reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Parque Eólico «Iglesias» de 70,4 MW y sus infraestructuras de evacuación.

Términos municipales: Iglesias, Hontanas, Tamarón, Los Balbases, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el reconocimiento en concreto de tal utilidad pública, según lo previsto en el artículo 55 de la referida Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, será necesario que la empresa interesada (el promotor-peticionario) lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que aquélla considere de necesaria expropiación.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los previstos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto Ambiental del «Parque eólico Iglesias de 94 MW y sus infraestructuras de evacuación, en Iglesias, Hontanas, Tamarón, Los Balbases, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos», mediante Resolución de fecha 12 diciembre de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309 de fecha 26 de diciembre de 2022.

El 21 de diciembre de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «BOREAS WIND, S.L.», Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción «para el Parque Eólico IGLESIAS, de 70,4 MW y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Iglesias, Hontanas, Tamarón, Los Balbases, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos

CORREO ELECTRÓNICO

industria_burgos@correo.gob.es

2 de 4

Calle Vitoria, 34
09004 - BURGOS
TEL.: 947 76 90 00

CSV : GEN-c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IÑIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 30/06/2024 23:55 | Sin acción específica



(Burgos)». Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8 de fecha de 9 de enero de 2024.

El 23 de febrero de 2024, considerando lo previsto en el artículo 143 del referido Real Decreto 1955/2000, «BOREAS WIND, S.L.» ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; solicitud formulada para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio, en los términos previstos en los artículos 144, 145, 146 y 147 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas otorgue la Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico «Iglesias» de 70,4 MW y sus infraestructuras de evacuación, según lo previsto en el artículo 148 y con los efectos del artículo 149 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio:

1. Parque Eólico IGLESIAS y su Subestación IGLESIAS, de 70,4 MW de potencia eléctrica instalada, formado; por 11 aerogeneradores, de 6,4 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; por su Subestación IGLESIAS 30/220 kV; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Iglesias, Hontanas, Tamarón y Los Balbases, en la provincia de Burgos.
2. Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación IGLESIAS y final en Subestación VILLALBILLA 220 kV (Burgos). Esta última subestación, que está en servicio, es propiedad de *Red Eléctrica de España, S.A.*. El tramo final de esta línea eléctrica, con una longitud aproxima de 500 metros, incluye una instalación eléctrica en la que se localizan los equipos necesarios para medir la energía eléctrica generada por el Parque Eólico IGLESIAS, así como un tramo de línea eléctrica subterránea de entrada a la Subestación VILLALBILLA 220 kV (Burgos). Términos municipales de Iglesias, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.

La instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del extremo noroeste (413.240 : 4.683.742)
- Coordenadas del extremo sureste (417.269 : 4.679.961)
- Coordenadas de la Subestación IGLESIAS (417.275 : 4.682.257)

Lo que se hace público para que el «documento técnico» de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio; *documento técnico* previsto en el artículo 143.3 del referido Real Decreto

CORREO ELECTRÓNICO

industria.burgos@correo.gob.es

3 de 4

Calle Vitoria, 34
09004 - BURGOS
TEL.: 947 76 90 00



1955/2000, pueda ser examinado en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «*Proyectos, Campañas e Información*», en su epígrafe dedicado a los «*procedimientos de Información Pública*» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL / WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Según lo previsto en el artículo 144 de dicho Real Decreto 1955/2000, este Anuncio se insertará, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia. Asimismo, dicho Anuncio se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados para su exposición al público en sus Tablones de Edictos.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en dicho artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

A continuación se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de los terrenos, de servidumbre de paso de energía eléctrica, y, cuando es necesario, de servidumbre de paso de servicios complementarios tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

Burgos, a la fecha indicada en el pie de firma digital.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

(firmado electrónicamente)

Iñigo de Sebastián Arnáiz

CORREO ELECTRÓNICO

industria.burgos@correo.gob.es

4 de 4

Calle Vitoria, 34
09004 - BURGOS
TEL.: 947 76 90 00

CSV : GEN-c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IÑIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 30/06/2024 23:55 | Sin acción específica



RBDA PARQUE EÓLICO IGLESIAS E INFRAESTRUCTURAS DUP IP

Documento firmado electrónicamente. Código de Verificación: 0414-0333-54b9-a05d-3a8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-c933-54b9-a05d-3a8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IÑIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 30/06/2024 23:55 | Sin acción específica



RBDA PARQUE EÓLICO IGLESIAS (70,4 MW)

Nº	Ref. Catastral	Municipio	Pol	Parc.	Titular	Elemento	V (m²)	P (m²)	C (m²)	Z (m²)	OT (m²)
7	09162A504002170000JP	HONTANAS	504	217	HEREDEROS DE DELGADO MARTINEZ JESUS (100%)	V	1012.43				
38	09183A518012120000IB	IGLESIAS	518	1212	LOPEZ SORIA DALMACIO (100%)	OT-Z				4.45	8.75
67	09183A516011150000ID	IGLESIAS	516	1115	HEREDEROS DE SANTOS PEÑA AURELIANO (100%)	OT-C			168.52		570.05
82	09183A516011180000IU	IGLESIAS	516	1118	MARTIN GONZALEZ ISAURA (100%)	OT-Z-C			521.08	311.98	112.32
83	09183A516011190000IE	IGLESIAS	516	1119	HEREDEROS DE MARTIN GONZALEZ ANUNCIACION (100%)	OT-Z-C			502.52	335.57	120.71
88	09183A516011210000IJ	IGLESIAS	516	1121	HEREDEROS DE SANTOS PEÑA AURELIANO (100%)	OT-Z-C			564.71	40.85	224.10
111	09183A513008730000IY	IGLESIAS	513	873	LOPEZ SORIA ETELVINA (100%)	V	6870.69				
197	09387A506059500000WY	TAMARÓN	506	5950	GARCIA MARIN EUGENIO (100%)	P-OT-V	140.18	231.75			146.90
204	09387A506059520000WQ	TAMARÓN	506	5952	RODRIGUEZ GONZALEZ DANIEL (100%)	V	334.02				

RBDA SISTEMA AUXILIAR PROTECCIÓN AVIFAUNA

Nº	Ref. Catastral	Municipio	Pol	Parc.	Titular	Elemento	Id. Radar	Plat.	Servidumbre paso	Z (m²)	OT (m²)	Arqueta (si/no) 1m2
25	09162A504002710000JS	HONTANAS	504	271	HURTADO SENDINO ELISEO (50%)	Z				281		
25	09162A504002710000JS	HONTANAS	504	271	MARTINEZ MARTINEZ CELESTINA (50%)	Z				281		
26	09162A504002740000JH	HONTANAS	504	274	VIVAR MARTINEZ MARIA CONSUELO (100%)	Z				363		
27	09162A504102750000JF	HONTANAS	504	10275	HURTADO SENDINO TRINIDAD (100%)	R-Z	R1	25		130	69	SI
165	09387A501000370000WF	TAMARON	501	37	VARAS CARRERA RALUL (100%)	OT-R-Z-SP	R2	25	345		263	SI
167	09387A501000360000WT	TAMARON	501	36	DRTEGA HURTADO JULIAN Y JOSE LUIS SC (100%)	OT				346	2	
205	09387A501000380000WM	TAMARON	501	38	GONZALEZ SANTOS VICENTE (50%)	OT					22	
205	09387A501000380000WM	TAMARON	501	38	ZQUIERDO SANTOS MARIA SORAYA (50%)	OT					22	

CSV : GEN-c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IÑIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 30/06/2024 23:55 | Sin acción específica



Este documento es una copia de seguridad de un documento original. Puede verificar la autenticidad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

RBDA LAAT 220 KV ST PE IGLESIAS – ST VILLALBILLA (REE)

Nº	Municipio	Parc.	Pol.	Ref. Catastral	Titular	Nº Apoyos	Nº Apoyo	Sup. Apoyo	Sup. Vuelo	OT Apoyo	OT Accesos	Zanja	OT Zanja
8	IGLESIAS	5230	513	09183A513052300000IR	MARTINEZ GONZALEZ ALBINA(100,00)	0	-	0	508,00	0,00	251,00	0,00	0,00
9	IGLESIAS	845	513	09183A513008450000IL	BURGOS GONZALEZ MARIA ANGELES(100,00)	1	4	3	3.926,93	0,00	239,00	0,00	0,00
10	IGLESIAS	5238	511	09183A511052380000IM	MARTINEZ GONZALEZ ALBINA(100,00)	1	4	145	513,72	248,00	36,00	0,00	0,00
13	IGLESIAS	15210	511	09183A511152100000IZ	GONZALEZ ORDOÑEZ VALENTIN(100,00)	0	-	0	434,60	0,00	0,00	0,00	0,00
14	IGLESIAS	15209	511	09183A511152090000IH	LOPEZ SORIA DALMACIO(100,00)	0	-	0	900,65	0,00	0,00	0,00	0,00
15	IGLESIAS	15208	511	09183A511152080000IU	LOPEZ SORIA DALMACIO(100,00)	0	-	0	96,26	0,00	0,00	0,00	0,00
18	IGLESIAS	709	511	09183A511007090000IX	GONZALEZ FERNANDEZ LUCINIO(100,00)	1	5	1	1.430,02	248,00	304,00	0,00	0,00
21	IGLESIAS	706	511	09183A511007060000IK	IZQUIERDO MUÑOZ JOSE(100,00)	0	-	0	802,70	0,00	0,00	0,00	0,00
28	IGLESIAS	663	511	09183A511006630000IB	SANTOS GONZALEZ IGNACIO(100,00)	0	-	0	1.408,52	0,00	0,00	0,00	0,00
32	IGLESIAS	635	511	09183A511006350000IP	HEREDEROS DE SANTOS ALONSO CESAR(100,00)	0	-	0	846,45	0,00	0,00	0,00	0,00
38	IGLESIAS	5275	511	09183A511052750000IK	PEÑA SANTOS MARIA TERESA(100,00)	1	7	122	563,39	248,00	0,00	0,00	0,00
40	IGLESIAS	5279	511	09183A511052790000II	SANTOS GONZALEZ IGNACIO(100,00)	0	-	0	694,64	0,00	0,00	0,00	0,00
44	IGLESIAS	25286	511	09183A511252860000IX	IZQUIERDO MUÑOZ JOSE(100,00)	1	8	148	6.641,65	248,00	287,00	0,00	0,00
51	IGLESIAS	621	511	09183A511006210000IE	MUÑOZ DIAZ MATILDE(100,00)	0	-	0	60,35	0,00	0,00	0,00	0,00
69	ESTEPAR	5340	503	09128F503053400000FS	PEÑA SENDINO EMETERIO(100,00)	0	-	0	1.252,93	0,00	0,00	0,00	0,00
76	ESTEPAR	25311	503	09128F503253110000FJ	HEREDEROS DE RUIZ CASCAJARES RUFINA(100,00)	0	-	0	2.947,32	0,00	308,00	0,00	0,00
80	ESTEPAR	15311	503	09128F503153110000FT	HEREDEROS DE RUIZ CASCAJARES RUFINA(100,00)	1	15	148	6.954,07	248,00	35,75	0,00	0,00
94	ESTEPAR	5510	503	09128F503055100000FG	HEREDEROS DE SICILIA YLLERA LUIS PEDRO(100,00)	0	-	0	3.743,02	0,00	0,00	0,00	0,00
99	ESTEPAR	95	504	09128F504000950000FT	NEBREA LOMAS ALFREDO(100,00)	1	18	31	3.575,97	0,00	0,00	0,00	0,00
100	ESTEPAR	94	504	09128F504000940000FL	ORTEGA HURTADO JULIAN(50,00)	1	18	117	284,50	248,00	33,39	0,00	0,00
108	ESTEPAR	113	504	09128F504001130000FH	GONZALEZ NEBREA RAMONA(100,00)	0	-	0	5.077,51	0,00	0,00	0,00	0,00
109	ESTEPAR	115	504	09128F504001150000FA	GONZALEZ GONZALEZ CONCEPCION(100,00)	0	-	0	188,61	0,00	0,00	0,00	0,00
110	ESTEPAR	116	504	09128F504001160000FB	REAL PATRONATO DE LAS HUELGAS(100,00)	0	-	0	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00
111	ESTEPAR	114	504	09128F504001140000FW	PEÑA SENDINO EMETERIO(100,00)	1	19	148	11.082,51	248,00	163,00	0,00	0,00
112	ESTEPAR	167	505	09128F505001670000FF	LOPEZ ORDOÑEZ JESUS(100,00)	0	-	0	455,21	0,00	0,00	0,00	0,00

Código interno de verificación: 09128F503053400000FS. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IÑIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 30/06/2024 23:55 | Sin acción específica



Nº	Municipio	Parc.	Pol.	Ref. Catastral	Titular	Nº Apoyos	Nº Apoyo	Sup. Apoyo	Sup. Vuelo	OT Apoyo	OT Accesos	Zanja	OT Zanja
117	ESTEPAR	165	505	09128F505001650000FL	HEREDEROS DE GONZALEZ PUENTE MIGUEL(100,00)	0	-	0	553,70	0,00	0,00	0,00	0,00
141	ESTEPAR	235	503	09128G503002350000IA	GARCIA SANTAMARIA VICENTA(100,00)	0	-	0	21,67	0,00	0,00	0,00	0,00
142	ESTEPAR	234	503	09128G503002340000IV	RODRIGUEZ FERNANDEZ SABINA(100,00)	0	-	0	198,83	0,00	0,00	0,00	0,00
172	ESTEPAR	5038	502	09128G502050380000IJ	GIMENEZ GONZALEZ RAIMUNDO(33,33) GIMENEZ GONZALEZ EVARISTO(33,33) GIMENEZ GONZALEZ GABRIEL(33,33)	0	-	0	767,84	0,00	0,00	0,00	0,00
183	ESTEPAR	25140	502	09128G502251400000ID	PEREZ SAGREDO LUCAS(100,00)	0	-	0	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00
193	ESTEPAR	8116	502	09128G502081160000IU	ORIVE POZA EMERENCIANO(100,00)	0	-	0	165,00	0,00	0,00	0,00	0,00
198	ESTEPAR	88	503	09128D503000880000EM	HEREDEROS DE DELGADO DELGADO HAMIRO(100,00)	1	28	148	1.374,54	248,00	193,00	0,00	0,00
200	ESTEPAR	87	503	09128D503000870000EF	DELGADO DELGADO ENRIQUE(100,00)	1	28	1	2.550,98	0,00	0,00	0,00	0,00
202	ESTEPAR	86	503	09128D503000860000ET	PALACIOS MUNGUIA JOSE MARIA(100,00)	0	-	0	3.006,16	0,00	130,00	0,00	0,00
204	ESTEPAR	5101	503	09128D503051010000EF	SANTAMARIA SANTOS SUSANA(33,33) SANTOS SANTOS BENITA(33,33) SANTAMARIA SANTOS SUSANA(33,33)	0	-	0	1.862,67	0,00	5,00	0,00	0,00
205	ESTEPAR	5100	503	09128D503051000000ET	CARCEDO ANUNCIBAY FERNANDO(100,00)	1	29	1	1.998,03	0,00	402,00	0,00	0,00
206	ESTEPAR	5099	503	09128D503050990000ET	CARCEDO ANUNCIBAY EMILIO(100,00)	1	29	1	239,74	0,00	6,86	0,00	0,00
210	ESTEPAR	5093	503	09128D503050930000EB	CARCEDO ANUNCIBAY EMILIO(100,00)	0	-	0	238,45	0,00	0,00	0,00	0,00
215	ESTEPAR	5087	503	09128D503050870000EH	HEREDEROS DE PALACIOS MARTINEZ AMPARO(100,00)	0	-	0	416,35	0,00	0,00	0,00	0,00
219	ESTEPAR	5112	503	09128D503051120000EJ	GONZALEZ PUENTE CLEMENCIO(100,00)	0	-	0	3.818,80	0,00	314,00	0,00	0,00
228	ESTEPAR	15033	502	09128D502150330000EU	HEREDEROS DE ALEGRE GRUJALVO ESPERANZA(100,00)	0	-	0	1.324,77	0,00	0,00	0,00	0,00
247	ESTEPAR	25	501	09128D501000250000EW	PALACIOS MUNGUIA JOSE MARIA(100,00)	0	-	0	572,94	0,00	0,00	0,00	0,00
249	ESTEPAR	23	501	09128D501000230000EU	GONZALO MORAL LUIS MARIA(39,50) GONZALO MORAL JOSE(39,50) MORAL MARTINEZ BENILDE(21,00)	0	-	0	1.719,52	0,00	0,00	0,00	0,00
250	ESTEPAR	24	501	09128D501000240000EH	IUSDADO PAMPLIEGA MARIANO(16,66) IUSDADO PAMPLIEGA JUSTO PEDRO(16,66) IUSDADO PAMPLIEGA MARIA DEL CARMEN(16,66) IUSDADO PAMPLIEGA MARIA TERESA(16,66) IUSDADO PAMPLIEGA MARIA REMEDIOS(16,66) IUSDADO PAMPLIEGA MARIA ASUNCION(16,66)	0	-	0	626,15	0,00	0,00	0,00	0,00

Campo de validación de verificación: C614c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IÑIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 30/06/2024 23:55 | Sin acción específica



Código de Verificación: GEN-c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº	Municipio	Parc.	Pol.	Ref. Catastral	Titular	Nº Apoyos	Nº Apoyo	Sup. Apoyo	Sup. Vuelo	OT Apoyo	OT Accesos	Zanja	OT Zanja
362	SAN MAMÉS	156	3	09349A003001560000FR	ALVAREZ HERRERA MARIA DEL MAR(100,00)	0	-	0	47,27	0,00	0,00	0,00	0,00
364	SAN MAMÉS	155	3	09349A003001560000FR	ALVAREZ HERRERA MARIA DEL MAR(100,00)	0	-	0	675,90	0,00	0,00	0,00	0,00
367	SAN MAMÉS	249	3	09349A003002490000FK	AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS(100,00)	0	-	0	1.510,67	0,00	249,00	0,00	0,00
373	SAN MAMÉS	277	3	09349A003002770000FT	AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS(100,00)	0	-	0	1.505,41	0,00	0,00	0,00	0,00
377	SAN MAMÉS	9007	3	09349A003090070000FG	AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS(100,00)	0	-	0	1.282,43	0,00	0,00	0,00	0,00
379	SAN MAMÉS	9009	3	09349A003090090000FP	AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS(100,00)	0	-	0	166,43	0,00	0,00	0,00	0,00
382	SAN MAMÉS	55	3	09349A00300550000FF	ALVAREZ HERRERA MARIA DEL MAR(100,00)	0	-	0	31,43	0,00	0,00	0,00	0,00
383	SAN MAMÉS	9008	3	09349A003090080000FQ	AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS(100,00)	0	-	0	122,40	0,00	0,00	0,00	0,00
390	SAN MAMÉS	63	3	09349A00300630000FD	ALVAREZ HERRERA MARIA DEL MAR(100,00)	0	-	0	789,33	0,00	0,00	0,00	0,00
401	SAN MAMÉS	515	1	09349A001005150000FT	ALVAREZ HERRERA MARIA DEL MAR(100,00)	0	-	0	1.252,64	0,00	0,00	0,00	0,00
402	SAN MAMÉS	516	1	09349A001005160000FF	ALVAREZ HERRERA MARIA DEL MAR(100,00)	0	-	0	129,98	0,00	0,00	0,00	0,00
411	VILLALBILLA	87	2	09452A002000870000EX	ROGEL DE LA FUENTE LUIS(100,00)	0	-	0	1.107,98	0,00	0,00	0,00	0,00
412	VILLALBILLA	89	2	09452A002000890000EJ	PEREZ SAEZ LUZDIVINA(100,00)	1	53	94	998,75	93,00	19,00	0,00	0,00
413	VILLALBILLA	90	2	09452A002000900000EX	NOGAL MARTINEZ BLAS(100,00)	1	53	54	364,16	155,00	0,00	0,00	0,00
416	VILLALBILLA	93	2	09452A002000930000EE	VENERO LOMILLO PURIFICACION(100,00)	0	-	0	98,75	0,00	0,00	0,00	0,00
417	VILLALBILLA	143	2	09452A002001430000EF	MAYORAL SAIZ MARIA DOLORES(100,00)	0	-	0	952,32	0,00	0,00	0,00	0,00
425	VILLALBILLA	155	2	09452A002001550000EE	HEREDEROS DE PAMPLIEGA BERNAL LIDIA(100,00)	0	-	0	0,00	0,00	0,00	33,00	142,00
427	VILLALBILLA	159	2	09452A002001590000EH	MARTINEZ TRASCASA ESTEBAN(100,00)	0	-	0	0,00	0,00	0,00	30,00	126,00
428	VILLALBILLA	156	2	09452A002001560000ES	BURGOS SANCIDRIAN ISAIAS(50,00) VENERO ALCALDE ESTER(50,00)	0	-	0	0,00	0,00	0,00	19,00	89,00
430	VILLALBILLA	150	2	09452A002001500000ER	DE LA FUENTE MARTINEZ MARIA MONTSERRAT(100,00)	0	-	0	0,00	0,00	0,00	13,00	54,00
432	VILLALBILLA	136	2	09452A002001360000EQ	HEREDEROS DE MARTINEZ FERNANDEZ VALENTIN(100,00)	0	-	0	0,00	0,00	0,00	52,00	228,00

CSV : GEN-c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 30/06/2024 23:55 | Sin acción específica



RBDA SUBESTACIÓN DE MEDIDA PUNTO FRONTERA

Nº	Ref. Catastral	Municipio	Fol.	Parc.	Titular	Elemento	C (m²)	Z (m²)	OT (m²)	Uso
222	09452A00200078000DEF	VILLALBILLA	002	78	HEREDEROS DE TOBAR TOBAR FEDERICO(100,00)	OT			20,76	Labor secoano
223	09452A00200081000DEF	VILLALBILLA	002	81	PAMPLIEGA BERNAL ANA MARIA(100,00)	OT			89,28	Labor secoano
224	09452A00200082000DEM	VILLALBILLA	002	82	MARIA RAMOS MAYORAL SAIZ (100,00)	OT			252,69	Labor secoano
226	09452A002001720000EP	VILLALBILLA	002	172	DE LA FUENTE MARTINEZ MARIA MONTSERRAT(100,00)	OT-C	558,57		238,00	Labor secoano
227	09452A002001700000EG	VILLALBILLA	002	170	MARTINEZ TOVAR MARIA ANGELES(100,00)	OT-C	38,42		30,81	Labor secoano
228	09452A002001690000EP	VILLALBILLA	002	169	BERNAL FRANCO AMELIA(100,00)	OT			70,74	Labor secoano
229	09452A002001680000EQ	VILLALBILLA	002	168	MAYORAL LOMILLO LUCIO(100,00)	OT			112,99	Labor secoano
230	09452A002001450000ED	VILLALBILLA	002	145	SANTAMARIA PAMPLIEGA CONCEPCION(100,00)	OT			93,15	Labor secoano
231	09452A002001430000EF	VILLALBILLA	002	143	MAYORAL SAIZ MARIA DOLORES(100,00)	OT			25,31	Labor secoano
232	09452A002002060000FM	VILLALBILLA	002	206	SANTAMARIA PAMPLIEGA LUCIA(100,00)	OT			117,06	Labor secoano

Código QR para Verificación: CHIR-9333-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb | Para más información consulte el siguiente documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-c933-54b9-a05d-3e8f-fa7b-9dbd-99b3-30fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IÑIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 30/06/2024 23:55 | Sin acción específica

